

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO : VERBAL ESPECIAL- EXPROPIACIÓN
RADICADO : 17-001-31-03-002-2018-00189-00
DEMANDANTE : INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS
DEMANDADO : JAIME HELADIO JARAMILLO RAMÍREZ

Auto S. # 756-2020

La solicitud de entrega de dineros impetrada por el apoderado de la parte demandada, deberá resolverse de manera negativa, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha procedido a arrimar prueba de la inscripción de la sentencia y el acta de entrega en el folio de matrícula correspondiente, siendo un requisito indispensable para poder proceder con el pago de la indemnización, tal y como lo indica el numeral 12 del artículo 399 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

MCG

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 74 del 15/12/2020
FELIPE DEL RÍO ARROYAVE
Secretaría